RESOLUCION IM Nº 1.010/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2023, CON ID Nº 435691, PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL MUNICIPIO DE TAVAPY - PLURIANUAL 2023 Y 2024".-

Tavapy, 01 de noviembre de 2023.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 02/2023, con ID Nº 435691, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL MUNICIPIO DE TAVAPY - PLURIANUAL 2023 Y 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 26 de octubre de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA**, con las siguientes propuestas económica Lote 1 G. 52.480.165, Lote 2 G.135.264.494, Lote 3 G. 137.138.574, Lote 4 G. 287.556.651, Lote 5 G. 46.448.414 y Lote 6 G. 82.023.298; 2) **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA** "Construcciones Mercosur", con las siguientes propuestas económica Lote 1 G. 52.706.415, Lote 2 G. 135.855.660, Lote 3 G. 137.735.240, Lote 4 G. 288.763.817, Lote 5 G. 46.645.080 y Lote 6 G. 82.370.214.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA**, al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que igualmente, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó en la presente licitación cancelar el Lote 3 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Cerca de la Capilla Sagrada Familia", en razón de la extinción de la necesidad de contratar en dicho Lote debido a que la obra en dicho tramo será ejecutada por la Gobernación del Alto Paraná.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: *"...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que, el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" refiere: *"CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras...".*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2023, con ID Nº 435691, para "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN DISTINTOS TRAMOS DEL MUNICIPIO DE TAVAPY - PLURIANUAL 2023 Y 2024", al oferente:

- **J CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80084046-1, representado por el señor Juan Carlos Montiel Brandel, con Cedula de Identidad Nº 1.868.043, con las siguientes ofertas económica **Lote 1**: **G. 52.480.165** (guaraníes cincuenta y dos millones, cuatrocientos ochenta mil; ciento sesenta y cinco); **Lote 2: G. 135.264.494** (guaraníes ciento treinta y cinco millones, doscientos sesenta y cuatro mil, cuatrocientos noventa y cuatro); **Lote 4: G. 287.556.651** (guaraníes doscientos ochenta y siete millones, quinientos cincuenta y seis mil, seiscientos cincuenta y un); **Lote 5: G. 46.448.414** (guaraníes cuarenta y seis millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos catorce); y **Lote 6: G. 82.023.298** (guaraníes ochenta y dos millones, veintitrés mil, doscientos noventa y ocho).-

Art. 2º CANCELAR el Lote 3 "Construcción de Pavimento tipo Empedrado - Cerca de la Capilla Sagrada Familia" de la presente licitación, en base a los fundamentos expuestos.-

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 521; 0F:11, del Presupuesto de la Municipalidad de Tavapy para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 4º REMITIR a la Junta Municipal para su consideración y aprobación.-

Art. 5º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Lic. EDGARDO JULIAN PEREIRA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY INTENDENCIA

Ing. TEOFILO BAEZ CABALLERO
Intendente Municipal